



CEDHJ hace propuestas a los tres poderes de Jalisco y a los 125 municipios de la entidad en materia de atención a Niñas, Niños y Adolescentes

El área especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes presentó su informe de las acciones emprendidas durante 2021 para garantizar los derechos de la niñez, del trabajo concurrente con instituciones públicas y privadas, así como de las proposiciones a diferentes autoridades a favor de este sector vulnerable de la población.

Las acciones comprenden la integración de quejas, la elaboración de recomendaciones, visitas a centros de asistencia; la elaboración de informes, pronunciamientos y posicionamientos como resultado de la supervisión, observancia y evaluación de políticas públicas, así como de las leyes específicas en la entidad.

Acciones para la defensa

Durante 2021 se recibieron 242 quejas por posibles violaciones de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Cabe destacar que el 73 por ciento de las violaciones afecta al sector de las niñas y las adolescentes, es decir, se vulneraron más los derechos humanos de las mujeres.

Pese a que su objetivo principal es el de garantizar y restituir los derechos de la niñez, las instituciones públicas más señaladas por posibles vulneraciones a los derechos de las niñas, niños y adolescentes son: la Fiscalía del Estado, con 94 quejas; las procuradurías municipales y estatal de protección a niñas, niños y adolescentes, con 72 quejas en su contra; y la Secretaría de Educación Jalisco.

Esta defensoría pública brindó respuesta a 19 recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, enfocándose en los mecanismos de supervisión independientes: asignación de recursos para la niñez de Jalisco; no discriminación, capacitación y difusión de la Convención sobre los Derechos del Niño; el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo; el derecho a una vida libre de violencia; niñez privada de su entorno familiar, con discapacidad, en etapa de migración, en situación de calle; y adolescentes en conflicto con la ley.

Informes

Se elaboró el Informe especial #CaminitodelaEscuela apartado Jalisco, derivado de la Consulta infantil a niñas, niños y adolescentes, respecto al regreso a clases presenciales. Este documento se realizó en conjunto con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Se realizaron diversos informes, tales como: el informe especial sobre el impacto de la pandemia por COVID-19 en la Educación de Niñas, Niños y Adolescentes en Jalisco, el informe del impacto de la pandemia por COVID-19 en la Educación de Niñas, Niños y Adolescentes Wixárikas, así como el informe especial “2021: Año internacional para la erradicación del trabajo infantil: Una mirada al trabajo infantil en Jalisco”.

Los pronunciamientos y posicionamientos estuvieron enfocados a la protección y garantía de los derechos de este sector vulnerable a la educación, al acceso al agua para consumo personal, a la protección de la explotación económica, a los derechos de las juventudes, así como al derecho a la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

Los documentos fueron los siguientes: Pronunciamiento en torno al desabasto de agua potable en el Área Metropolitana de Guadalajara, Posicionamiento respecto al acuerdo secretarial para la operación del servicio educativo hasta el fin del ciclo escolar 2020-2021; Posicionamiento sobre el Día Mundial contra el Trabajo Infantil,



en el contexto de 2021 “Año Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil”; Pronunciamiento de la CEDHJ para solicitar la ratificación del Tratado Internacional de Derechos de los Jóvenes y el reconocimiento de la Declaratoria de Guadalajara sobre los derechos de las juventudes; y el Pronunciamiento por el Día Internacional de Combate a la Desaparición Forzada en Jalisco.

Acciones de gobernanza

La CEDHJ interactuó con diferentes instituciones en el plano local, nacional e internacional para la implementación de políticas públicas, entre estas, la Red de Niñez y Adolescencia Federación Iberoamericana del Ombudsman y la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Continente Americano, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la Comisión de derechos Humanos del Estado de México, así como el Mecanismo para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes del estado de Jalisco.

Asimismo, con la Red de Colaboración con Centros de Asistencia Social; la Mesa de Coordinación Estatal para la Instalación de los Sistemas Municipales de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes; el Consejo Estatal de los Centros de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil; el Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco; el Consejo Estatal para la Prevención del Sida; así como con el Consejo Estatal de Vacunación.

Acciones de cultura

Se trata de los procesos de capacitación, divulgación y difusión del conocimiento estratégico en materia de derechos humanos de la niñez y cultura de paz, dirigidos al público en general, servidores públicos y personal de organismos de la sociedad civil, iniciativa privada y niñas, niños y adolescentes.

El Instituto de Derechos Humanos Francisco Tenamxtili, de esta defensoría, adoptó modalidades emergentes de capacitación que derivaron en una amplia estrategia de cursos virtuales.

Se realizaron 457 actividades de capacitación en derechos de las niñas, niños y adolescentes; en total, 42 mil 358 personas recibieron capacitación en derechos humanos de la niñez. Además, se realizaron actividades de promoción y difusión a través de la brigada móvil con funciones de teatrino, se organizaron eventos en el contexto del Día del Niño: talleres, cuenta cuentos, entre otras. También se registró la participación de la CEDHJ en el Foro Retos, Perspectivas y Alternativas para la Protección de los Derechos Humanos de la niñez en situación de Trabajo Infantil.

Proposiciones

Con la finalidad de evitar irreparables violaciones de derechos humanos y fortalecer la defensa de la dignidad de la niñez, este órgano autónomo hizo proposiciones a diferentes autoridades estatales y municipales.

Al Poder Ejecutivo le propuso que fortalezca las acciones de los organismos de la sociedad civil en Jalisco, con la finalidad de dar seguimiento puntual a la niñez albergada en centros de asistencia social; además de que realice, a través de sus instituciones, visitas constantes de seguimiento y supervisión a dichos centros y a quienes se encuentran bajo la representación de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y sus delegaciones.

Se solicitó que se adopten las medidas necesarias para la prevención del abuso y violencia intrafamiliar, que se faciliten medios de denuncia segura y que se actúe con debida diligencia en las investigaciones y en la integración de estas.

Asimismo, se solicita a la misma autoridad fortalecer con personal y presupuesto los programas públicos con enfoque preventivo en familias posibles expulsoras y en familias de acogida, a fin de garantizar en todo momento los derechos



de la niñez, así como garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud y a la seguridad social de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus familias.

Para la niñez en situación de trabajo y sus familias se propone fortalecer los programas de transferencias, becas y otros tipos de apoyos con acciones integrales que garanticen el acceso a la alimentación y educación, con énfasis en los hogares en situación de pobreza extrema.

Al Poder Legislativo se le solicitó la implementación de mecanismos internos en los procesos legislativos que contemplen la participación efectiva y sistemática de niñas, niños y adolescentes, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, para garantizar que sus opiniones y perspectivas sean incluidas en las decisiones que inciden en su bienestar, en los asuntos de su interés y en el diseño de políticas públicas en materia de niñez.

Al Poder Judicial se le requirió que adopte medidas para que el personal de juzgados, salas y tribunales en el estado, al realizar su función, aplique el Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Niñas, Niños y Adolescentes, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Promover el principio rector denominado “Interés superior del niño”, que está enmarcado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante capacitación constante a las impartidoras e impartidores de justicia del estado en materia de derechos humanos de la niñez.

A los 125 gobiernos municipales, que dispongan lo necesario para lograr lo establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde se señala: “fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol”, y que destinen los recursos públicos necesarios para aplicarlos en programas y políticas públicas de niñez con adicciones, especialmente para la creación de un centro especializado en el tratamiento integral para niñas, niños y adolescentes con problemas de adicciones.

Las administraciones municipales deben fortalecer los programas con enfoque preventivo en familias posibles expulsoras y en familias de acogida, a fin de garantizar a las niñas, niños y adolescentes, en todo momento, el derecho a una familia.

Se pide también garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud y a la seguridad social de niñas, niños y adolescentes trabajadores y sus familias, independientemente de su condición.

Colaborar con las dependencias del gobierno estatal para fortalecer los programas de transferencias económicas, becas y otros tipos de apoyos dirigidos a niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, así como con acciones integrales que garanticen su acceso a la alimentación y educación, con énfasis en los hogares en situación de pobreza extrema en su municipio.

Esta Comisión propone constituir dentro de la estructura municipal las delegaciones institucionales de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, según las necesidades de su población, a fin de proporcionarles todos los servicios necesarios para garantizar la protección y restitución de sus derechos, como se establece en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

Con el objeto de garantizar el respeto, la adecuada protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como su ejercicio pleno, se insta a establecer su sistema municipal de protección, como se establece en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

El Informe completo se puede consultar en:
<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2022/Informe%20Especial%205-2022%20Defensa%20y%20protecci%C3%B3n%20de%20los%20derechos%20de%20la%20ni%C3%B1ez.%20Junio..pdf>

